

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0109 – CMZ – 2015

Zamora, 04 de agosto de 2015

Ing. Verónica Cuasmiquer Medina
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL
Abg. Jaime Armijos Taisha
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2015, en el décimo punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo del trámite de la planimetría de los predios municipales signados como: cancha El Líbano y área comunal, ubicados en el barrio San Francisco y parroquia El Limón, cantón Zamora, respectivamente; de manera que, en base a los informes Nros. 0760-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 212-AJGMZ-2015; y, el Of. Nro. 048-CCZ-20145 suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que indican la viabilidad y procedencia entorno al trámite de aprobación de las planimetrías; de forma que, los señores Concejales, en base a los informes técnicos y legal presentados y después del análisis minucioso, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ:** De conformidad a lo dispuesto en los art. 54 literal c) y 57 literal x), aprobar las planimetrías de los predios municipales signados como cancha El Líbano ubicado en el barrio del mismo nombre, cantón Zamora; y área comunal de la subdivisión del Sr. José Tuza, ubicado en la parroquia El Limón, cantón Zamora; y, se faculta a los departamentos de Planificación y Jurídico, la continuación de los trámites pertinentes para su protocolización e inscripción de ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.
S.S.
Copia.- Avalúos, Archivo.